



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 3 SEP 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 4259/2018 por el que el alumno **Natalio Adrián GALEANO** en su carácter de alumno regular de la Carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil médica, por el periodo comprendido entre 24 de noviembre de 2017 hasta el 13 de julio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno **Natalio Adrián GALEANO (DNI. 38.575.081)** ha presentado los certificados médicos correspondientes que abarcan entre el 24 de noviembre de 2017 al 16 de julio de 2018,

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha emitido un informe favorable disponiendo el otorgamiento de la licencia estudiantil del mencionado alumno, encuadrándola en las causales mencionadas en el Art. 2 inc. f) de la Ord. HCS 12/10 a partir de noviembre de 2017 y hasta el 13 de julio de 2018, disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, por igual periodo,

Por ello,

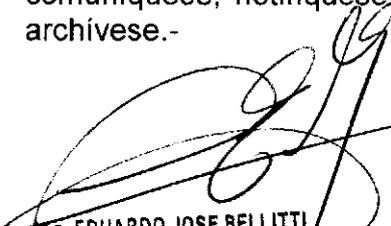
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil a **Natalio Adrián GALEANO (DNI. 38.575.081)**, alumno regular de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad, por el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y hasta el 13 de julio de 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 32 inc. f) de Ord. HCS 12/10; disponiendo simultáneamente la prórroga de las regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, por igual periodo.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1003-18